San Andrés Isla,

SEÑOR (A)
LUXURYS EVENTOS S.A.S
NIT 901.800.167-2
Att: YACIRA MARENGO CARRILLO
C.C. No. 22.597.849
Representante Legal

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

Invitación: IPMC-SDS-0026-2025

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **IPMC-SDS-0026-2025.**
Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos, invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

CONTRATISTA:	**LUXURYS EVENTOS S.A.S**
NIT:	**901.800.167-2**
REPRESENTANTE LEGAL Y CC:	**YACIRA MARENGO CARRILLO** **C.C. No. 22.597.849**
DOMICILIO:	SARIE BAY CALLE 3 DIAGONAL COLEGIO LICEO DEL CARIBE
TELEFONO:	3193158743
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PARTICIPACIÓN, DELIBERACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, CONFORME A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 7939 del 15 de diciembre del 2025, Rubro: 03-2.3.25.1.2-218. Apoyo y atención integral a las víctimas del conflicto armado residentes en San Andres). Expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento.
VALOR:	**NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92,000,000, oo).**
PLAZO DE EJECUCION	Hast el 31 de diciembre de 2025.
SUPERVISION:	Secretaría de Desarrollo Social.
FORMA DE PAGO:	La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los suministros y servicios efectivamente prestados, previa realización de la entrega de los productos estipulados y aprobación por parte del supervisor.
GARANTÍA ÚNICA: Para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el art.41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art.23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista constituirá en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma:	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: ● **Cumplimiento del contrato**, Equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. ● **Calidad del servicio:** Equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más ● **Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones:** Equivalente al **5%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Tres (03) años más. ● **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por Doscientos (200) SMMLV, Con una vigencia igual al plazo del contrato

Cordialmente,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General
ORIGINAL FIRMADO